

## Consejo Directivo del Instituto de Medicina Legal "Dr. Roberto Masferrer", 2021



Sentados: Al centro: Msc. Leonardo Ramírez Murcia, Magistrado Presidente de la Sala de lo Penal de la CSJ y Presidente del Consejo Directivo del IML; Dr. Pedro Hernán Martínez Vásquez, Director General del IML y Secretario del Consejo Directivo; Lic. José Adalberto Chávez, Gerente General de Administración y Finanzas de la CSJ y Primer Vocal.

De Pie a la izquierda: Lic. Félix Rubén Gómez Arévalo, Gerente General de Asuntos Jurídicos, CSJ y Segundo Vocal; y Lic. José Benedicto Méndez Castro, Trabajador Social del IML y Tercer Vocal del Consejo Directivo.

El consejo Directivo del Instituto de Medicina Legal "Dr. Roberto Masferrer", se creó con la reforma de la Ley Orgánica Judicial, emitida por el Decreto Legislativo 531, publicado el 22 de diciembre de 2010, Artículo 102 en donde establece que el Consejo estará integrado de la siguiente manera:

El Magistrado Presidente de la Sala de lo Penal; Gerente General Administrativo; Gerente de Asuntos Jurídicos; Director del IML y el Presidente del Comité Técnico Consultivo del Instituto.

El Consejo Directivo del IML 2021, está conformado por:

- Msc. Leonardo Ramírez Murcia, Presidente de la Sala de lo Penal de la CSJ y Presidente del Consejo Directivo del Instituto de Medicina Legal.
- Dr. Pedro Hernán Martínez Vásquez, Médico Forense, Director del IML y Secretario del Consejo Directivo del Instituto de Medicina Legal.
- Lic. José Adalberto Chávez, Gerente General de Administración y Finanzas, 1° Vocal del Consejo Directivo del Instituto de Medicina Legal.
- Lic. Félix Rubén Gómez Arévalo, Gerente General de Asuntos Jurídicos y 2° Vocal del Consejo Directivo del Instituto de Medicina Legal.
- Lic. José Benedicto Méndez Castro, Trabajador Social y Presidente del Comité Técnico Consultivo y 3° Vocal del Consejo Directivo del Instituto de Medicina Legal.

Según el Artículo 102 de dicho Decreto, las atribuciones del Consejo son; Aprobar las políticas, estratégicas y líneas de acción del Instituto; Proponer a la Corte Suprema de Justicia el nombramiento o la remoción de los titulares de la Dirección General, los Jefes de Departamento y los peritos; así mismo, nombrar al personal administrativo y auxiliar correspondiente; aprobar el plan anual operativo, los protocolos, manuales instructivos y

demás instrumentos de trabajo necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto; aprobar la suscripción de convenios de cooperación con instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, en materias de competencia del Instituto; promover la coordinación y cooperación en el ámbito de sus atribuciones con los Ministerios del Órgano Ejecutivo, Ministerio Público, Consejo Nacional de la Judicatura, Policía Nacional Civil y demás instituciones relacionadas con su competencia; y , promover las innovaciones tecnológicas y científicas para mejorar el servicio pericial.

San Salvador, 02 de junio de 2021